

11 MAY 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

885


VISTOS:


1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el diario oficial año 2006.
2. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
3. Participación "En Marco de la Copa de Chile".
4. Solicitud de Fondo a Rendir del Concejal de la Comuna, Sr. Jorge Morbach Ahumada, Rut 7.662.665-0, de fecha 11 de mayo de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

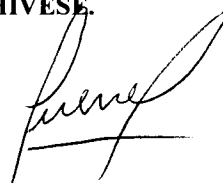
1. AUTORÍCESE Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Jorge Morbach Ahumada RUT 7.662.665-0 la cantidad de \$ 55.377.- (cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos), para gastos de Alojamiento y Alimentación (asimilado al grado 6°), según vistos y considerando.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta del nuevo clasificador presupuestario. Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Subasignación 006 "Comisión de Servicios en el País". \$ 55.377.-
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

SVV/CIF/ycv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secretaria Municipal